

Madrid, 13 de mayo de 2012

HECHO RELEVANTE

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 18/2012 de 11 de mayo sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, Banco Español de Crédito, S.A. hace público que sobre el saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 de las financiaciones relacionadas con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias, las necesidades adicionales de cobertura de acuerdo con los primeros cálculos realizados ascienden a la cantidad de 600 millones de euros netos de impuestos.

Banco Español de Crédito, S.A. que ya ha alcanzado a 31 de marzo de 2012 y en el último cierre contable mensual realizado unas coberturas del 50% y 62% respectivamente de las necesidades del Real Decreto - Ley 2/2012, prevé alcanzar a cierre del ejercicio 2012 una ratio de core capital por encima del mínimo legal requerido, de acuerdo con la estimación de resultados del ejercicio y de la evolución de los activos ponderados por riesgo actualmente existentes.

Fdo. Ignacio Ezquerra Bastida

Director General